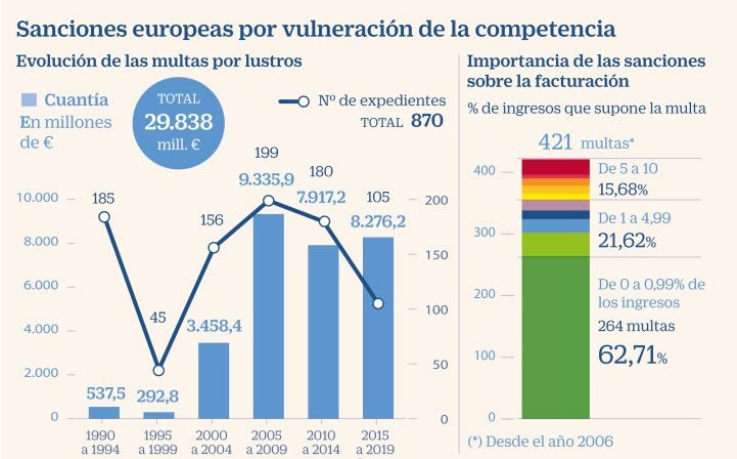
06/09/2019

Bruselas ha impuesto multas de competencia por 30.000 millones en tres décadas

Impone 1.000 millones en sanciones anuales de media a cárteles como los de los fabricantes de camiones, pantallas o el de negociación de divisas



La Comisión Europea viene castigando la vulneración de la normativa comunitaria sobre libre competencia con multas por un monto anual medio de unos **1.000 millones de euros** en las últimas tres décadas. Así lo recoge un reciente informe comunitario en el que detalla que desde 1990 hasta el 12 de julio del presente ejercicio se han aplicado **sanciones a distintos cárteles** de fijación de precios o reparto de mercados por un valor total de **29.838 millones**. Semejante factura corresponde a un total de **870 expedientes** sancionadores, lo que supone que la multa media ronda los 34 millones de euros.

Los **fabricantes de camiones**, los de **pantallas** y las **entidades financieras** que negocian con divisas han sido algunas de las firmas más castigadas. Y aunque muchos casos han sido recurridos, los jueces apenas han **rebajado en 2.400 millones** la sanciones de estos 30 años. Durante dicho periodo, Bruselas ha ido endureciendo sus castigos con sanciones que multiplican hoy por 15 el volumen de las multas impuestas en el arranque de los años 90.

Bruselas ha sido especialmente severa en el **último lustro**, cuando ha impuesto 105 multas por **8.276 millones**, si bien el periodo en el que se aplicaron las sanciones más altas fue el **de 2005 a 2009**, cuando la Comisión Europea reclamó 9.355 millones por 199 causas. La cifra es prácticamente similar a la de las 185 multas impuestas entre **1990 y 1994**, si bien en dicho lustro el monto total fue muy inferior, de 537,5 millones.

La consolidación del **mercado común** y la llegada del **euro**, sin embargo, fueron permitiendo la generación de **cárteles de concertación de precios** a mayor escala, lo que a su vez ha intensificado la vigilancia de la autoridad comunitaria.

“La labor de la Comisión Europea es consistente en el tiempo tanto en número de expedientes como en las cifras de las sanciones. La conclusión es que Bruselas ha asumido con seriedad su rol de velar por una verdadera competencia en el mercado, evitando los abusos y los cárteles”, apunta Juan Ignacio Navas, socio-director de **Navas & Cusí**, despacho especializado en Derecho europeo y de competencia.

El caso que más severamente ha castigado Bruselas hasta la fecha ha sido el de los seis **gigantes de la fabricación de camiones**, acusados de pasar tres lustros concertando precios. Entre 2016 y 2017, la Comisión Europea les impuso una multa conjunta de 3.807,2 millones incluyendo la mayor sanción individual a una compañía, la de **Daimler**, que debió pagar 1.008,7 millones. Le siguen en este particular podio otras de las firmas implicadas, con **Scania** (880,5 millones) en segunda posición y DAF (752,7 millones) en la tercera. **Volvo/Renault** (670,5 millones) e **Iveco** (494,6) fueron las otras compañías sancionadas, mientras MAN quedó exenta por denunciar.

El siguiente caso en importancia es el del cártel de fabricantes de televisores y monitores de ordenador, por el que en 2012 se multó a **Philips y LG Electronics** con 1.409,6 millones.

La banca, sin embargo, supera esta cifra si se suman varios de los escándalos que ha protagonizado. Desde 2013 hasta hoy, Bruselas ha ido imponiendo multas a diversas entidades por la **manipulación del euríbor** (1.310 millones), por la concertación de precios en el mercado de divisas (1.068,9 millones), y la manipulación de derivados de **tipos de interés en yenes** de (669,7 millones). En este sector destaca por su calado la sanción de 465,9 millones a **Deutsche Bank** por el caso del euríbor.

Más allá, la Comisión Europea ha multado a otros cárteles como el de los fabricantes de **cristales para vehículos** (sancionados con 1.185,5 millones en 2008); el de los productores de **rodamientos para automoción** (953,3 millones en 2014); el de la industria de **ascensores** y escaleras mecánicas (832,4 millones en 2007); el del mercado de productos vitamínicos (790,5 millones en 2001), o el del **transporte aéreo de mercancías** (785,3 millones entre 2010 y 2017).

“No existe prácticamente ningún sector donde la Comisión Europea no haya entrado; la posibilidad legal de facilitar información y aminorar la responsabilidad no sólo ha destapado muchos casos sino que ha generado un **entorno de desconfianza en los cárteles** muy sano para la competencia real”, expone el socio-director del bufete Navas & Cusí.

El documento emitido por la Comisión Europea revela que **el 63% de las multas** suponen **menos del 1% de los ingresos** de las compañías sancionadas, mientras que solo en un 6% de los casos rondan el 10% de su facturación. Más allá del impacto relativo en la cuenta de resultados, matiza Navas, “hay que sumar el **riesgo reputacional** y el coste de las demandas que se derivan de la sanción” pues, dice, “la contingencia de violar la competencia puede hacer tambalear a muchas empresas”.

“Una vez que la Comisión ha sancionado es relativamente fácil exigir responsabilidades porque el expediente normalmente está muy bien razonado”, señala el abogado, que explica que estos expedientes abren la puerta a **éxitos en el ámbito judicial.** “La actual legislación es robusta; la acción de la Comisión, contundente; y los jueces nos están dando la razón”, concluye como representante de algunos afectados por estos cárteles.

Fuente: Cinco Días

https://cincodias-elpais-com.cdn.ampproject.org/c/s/cincodias.elpais.com/cincodias/2019/08/29/economia/1567073480_631620.amp.html